

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00014

Conforme se solicita por el Grupo Investigativo del Patrimonio Económico CTI – Seccional Bogotá – Fiscalía General de la Nación en oficio No. 4319 FGN-CTI EFEPOE, obrante en el archivo PDF-001, págs. 213/216, por secretaría remítase copia de la demanda, del pagaré y la carta de instrucciones, así como de la contestación. Ofíciense.

CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

Jr

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dbdb7fee6ca62533d3aa6a2610c8d1e75e4da72edafcf920d0da770cbc1020**

Documento generado en 09/09/2022 11:31:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>